



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

## COMUNICADO N°20

Montevideo, 26 de julio de 2022

Atento a lo acordado por las Divisiones Educación y de Gestión Humana, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) dispuso rectificar el Comunicado N° 18, de fecha 14 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Dirección General de Educación Inicial y Primaria comunica que:

1. En el momento de la inscripción para integrar listas habilitadas al desempeño de cargos en carácter interino y/o suplente cada aspirante deberá presentar:

- Cédula de Identidad vigente o constancia de haber iniciado el trámite de renovación;
- Carné de Salud vigente o constancia de haber iniciado el trámite de renovación;
- Certificado que conste que no registra antecedentes judiciales;
- Constancia de que no se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores sexuales (Art. 104 de la Ley 19889 de fecha 9 de julio de 2020, reglamentado por Decreto 38/2020 del Ministerio del Interior).

Dado que la documentación antes referida tiene una vigencia por un período determinado la Oficina correspondiente deberá instrumentar los controles pertinentes a efectos de realizar las designaciones.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

2. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 19.670, previo a cualquier contratación o designación de personas, la División Gestión Humana será quien, una vez homologados los ordenamientos, solicitará al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, así como constancia de vínculos vigentes con otros organismos. El incumplimiento de la normativa citada precedentemente, configurará falta administrativa, pasible de sanción.

Dicha División realizará controles trimestrales de la citada documentación informando a las Oficinas correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la normativa.

3. Al momento de elección de cargos el aspirante deberá presentar original de Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes o constancia de solicitud de renovación de dichos documentos.

Se agradece la mayor difusión posible.

Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaría General

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General